

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2053 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Sentencia de proclamación causa Rol N°303-2021 del 29 de junio del 2021.
- e) Decreto exento N°0859 del 14 de abril 2022 Comuna de Concón.
- f) Decreto N°0915 del 21 de abril del 2022.
- g) Decreto N°0912 del 21 de abril del 2022
- h) Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 27 de enero de 2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concon, Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje/Municipal" Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad".
- i) E139782 / 2021 Circular modifica y complementa oficio C.G.R. N° 96.016, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos contables para el sector público NICSP – CGR CHILE
- j) Guía reintegro formulario N°112 Tesorería general de la Republica 2021
- k) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°657 del 4 de agosto de 2022
- l) Oficio N° 347 del 22 de marzo de 2022, que remite Informe Financiero Final Vínculos EJE/ Versión 15 (2020), informando un saldo sin ejecutar de \$ 29.240 de dicho Convenio

DECRETO

1.- AUTORIZESE a devolver la suma de \$ 29.240.-. (veintinueve mil doscientos cuarenta pesos), correspondiente a fondos sin ejecutar del Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Valparaíso y la I. Municipalidad de Concon, Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje/Municipal Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad", supervisado por el Ministerio del Desarrollo Social y Familia, Rut: 60.103.004-7. Se deben ingresar los reintegros directamente en la Tesorería General de la República y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora

- 1. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a reintegrar \$29.240.- directamente en la Tesorería General de la República Rut 60.805.000 al formulario 10, y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora y ser enviado por oficio al Ministerio del Desarrollo Social.
- 2. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta 214.05.41 denominada Vínculos Diagnostico Eje/2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
 ALCALDE

FRV/MLEG/MG/PGC/pgc
 Distribución:
 Alcaldía
 Secretaría Municipal
 Contabilidad y Presupuesto
 Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado